

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO CANAS CUSCO



## EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE  
INVERSIONES

ENERO, 2024



## CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. CONSIDERACIONES GENERALES
- IV. REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE EVALUACIONES DEL PMI,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
  - 4.1 Modificación de la Cartera de Inversiones 2023
  - 4.2 Ejecución de la Cartera de Inversiones 2023
    - 4.2.1 Según Programación
    - 4.2.2 Según Tipo De Inversión
    - 4.2.3 Según identificación
    - 4.2.4 Situación de la Cartera de Inversiones 2023
    - 4.2.5 Elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026



## I. PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo No 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de programación multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimientos de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de inversión. Su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N O 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En el mencionado marco normativo, se precisa, que de conformidad al Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el cual establece en el punto 10 del numeral 11.3 del artículo 110 De las OPMI de los GR y GL, menciona lo siguiente: "Realizar el seguimiento de las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados e indicadores de resultados previstos en el PMI que permitan realizar la evaluación del avance del cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios, Dichas evaluaciones se efectúan anualmente y se publican en el portal institucional del GR o GL".

Así mismo, Mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y formatos; dicha Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, La citada Directiva establece en el artículo 44° numeral 44.2 que: "(...) debe medirse el cumplimiento de la programación multianual de inversiones y el efecto de las modificaciones efectuadas al PMI.

En virtud de los párrafos precedentes, se hace necesario Evaluar la Cartera de Inversiones del PMI, correspondiente al año 2023, en el marco de las disposiciones normativas del [invierte.pe](http://invierte.pe).

La Programación Multianual de Inversiones, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo Sistema para un periodo mínimo de tres años, Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permita la identificación y priorización de brechas de servicio a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo con lo establecido con el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento; la Programación Multianual de Inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.



## II. OBJETIVO

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, vinculados a la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de Layo, los cuales serán empleados en la Gestión Municipal.

## III. CONSIDERACIONES GENERALES

Para la Evaluación de la Cartera de Inversiones del PMI, correspondiente al año 2023, se tomó como referencia los reportes del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), tanto de la cartera de inversiones inicial, como de la cartera de inversiones modificada.

La evaluación comprende sólo las inversiones programadas para el 2023 y su ejecución, cabe señalar que los sustentos que se requieren en cada sección del reporte deben registrarse de forma concreta y resumida, explicando los principales factores que incidieron en la ejecución de la cartera de inversiones programada; no se requiere adjuntar documento alguno.

En la primera sección se muestra el reporte de modificaciones de la cartera de inversiones del año 2023, en el cual visualizan dos gráficos con la composición de la cartera de inversiones, considerando las inversiones programadas inicialmente y aquellas que fueron incorporadas como inversiones no previstas (incluye inversiones migradas), un gráfico por número de inversiones y otro por montos.

En la segunda sección se muestra el reporte de la ejecución de la cartera de inversiones, considerando las inversiones programadas inicialmente y aquellas que fueron incorporadas como inversiones no previstas (incluye inversiones migradas); en este reporte se podrán visualizar tres vistas de la ejecución de la cartera de inversiones: según la programación, según el tipo de inversión y según la identificación de la inversión.

En la tercera sección se muestra el reporte de la situación de la cartera de inversiones al finalizar el periodo de evaluación, en el que se podrán visualizar dos gráficos, el primero según el nivel de avance de ejecución y el segundo el estado de las inversiones.

En la cuarta sección se presenta un reporte que muestra el nivel de cumplimiento de cada uno de los procesos que se realizan en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones: diagnóstico de brechas, criterios de priorización, cartera de inversiones, aprobación del PMI, primera consistencia, aprobación de la primera consistencia, segunda consistencia y aprobación de la segunda consistencia. A partir de ello se obtendrá el porcentaje de cumplimiento de la OPMI respecto a la Fase de Programación Multianual, donde 0% es la puntuación más baja y 100% la puntuación más alta.

Es importante que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico y Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Presupuesto Público. Entre sus funciones como OPMI, está la de elaborar el Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad y sus modificatorias en coordinación con las unidades formuladoras y unidades ejecutoras de inversiones; así como proponer y difundir los criterios de priorización de la Cartera de Inversiones de la Entidad.



## IV. REPORTE DE LA EVALUACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

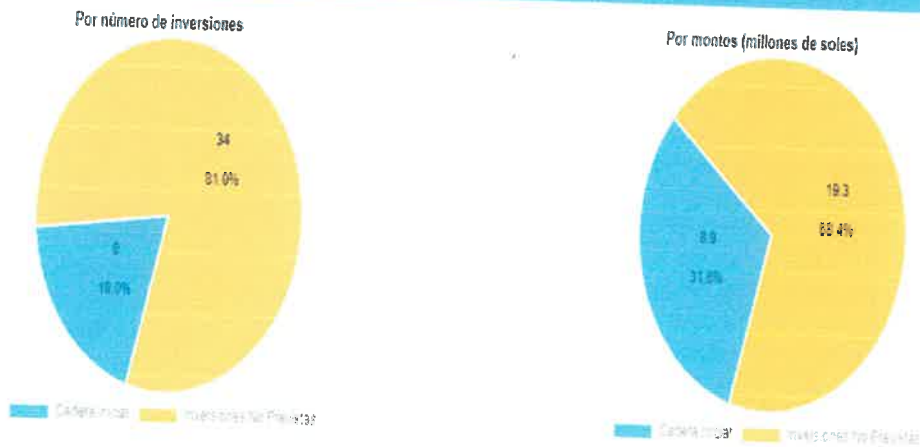
### 4.1 Modificación de la Cartera de Inversiones 2023

#### EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES AÑO 2023

● VER CARTERA INICIAL ● VER CARTERA MODIFICADA

OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
Responsable de OPMI:	RAMIRO SALAS CONDOR
Nivel de Gobierno	GOBIERNO LOCAL

#### I. Modificación de la Cartera de Inversiones 2023



De conformidad a los gráficos del presente numeral denominado "Modificación de la Cartera de Inversiones 2023", puede apreciarse que se encuentra a nivel de número de inversiones; contando inicialmente con ocho (8) inversiones, y durante la ejecución presupuestal del referido año se incorporaron treinta y cuatro (34) Inversiones No Previstas, entendiéndose que al cierre del referido año respecto al total; la Cartera de Inversiones inicial equivalió al 19.0% mientras que las Inversiones No Previstas al 81.0%.

En tanto, podemos concluir y sustentar que si bien el total de Inversiones No Previstas superaron el número de inversiones programadas inicialmente, estas modificaciones las habría efectuado por la disponibilidad presupuestal de la unidad de Planeamiento y presupuestos y la incorporación como la inversión no prevista de la oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, de conformidad a las solicitudes que habría efectuado en su oportunidad la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI, las cuales habrían cumplido de forma estricta los requisitos establecidos en el Anexo N° 5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

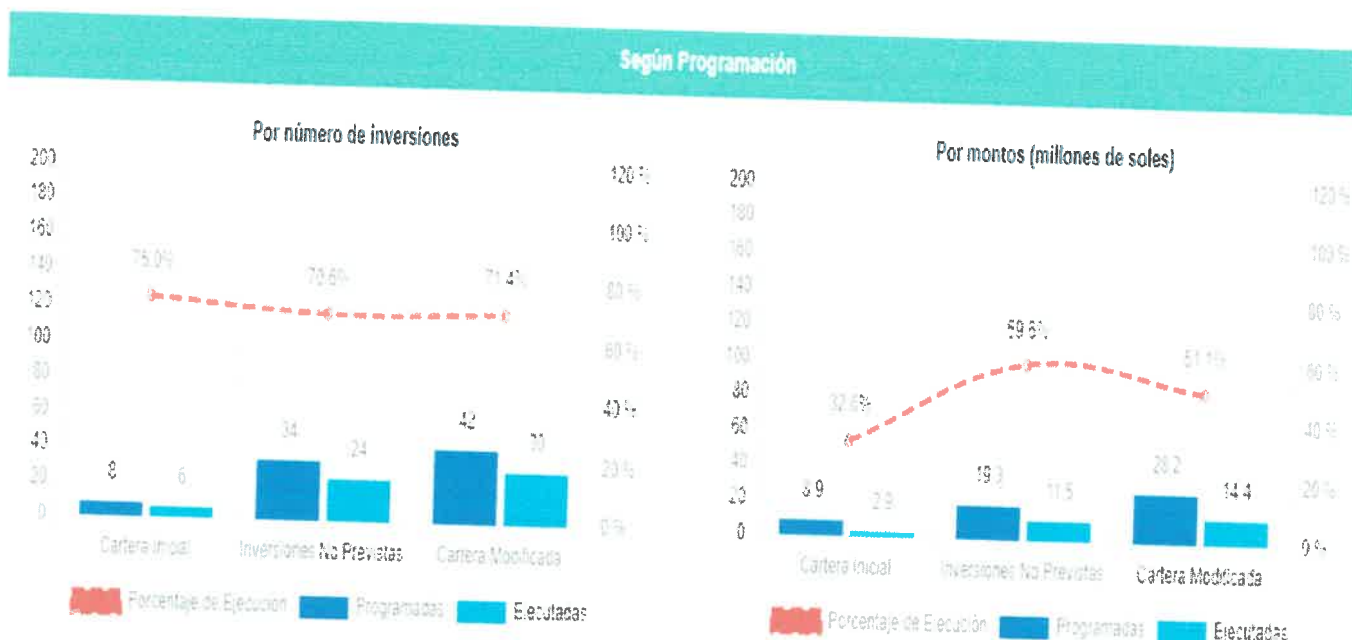




## 4.2 EJECUCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2023

En el presente numeral denominado "Ejecución de la Cartera de Inversiones 2023" se puede apreciar TRES (03) gráficos, los cuales a continuación se mostrará nuestra conclusión y sustentación respectiva:

### 4.2.1 Según Programación



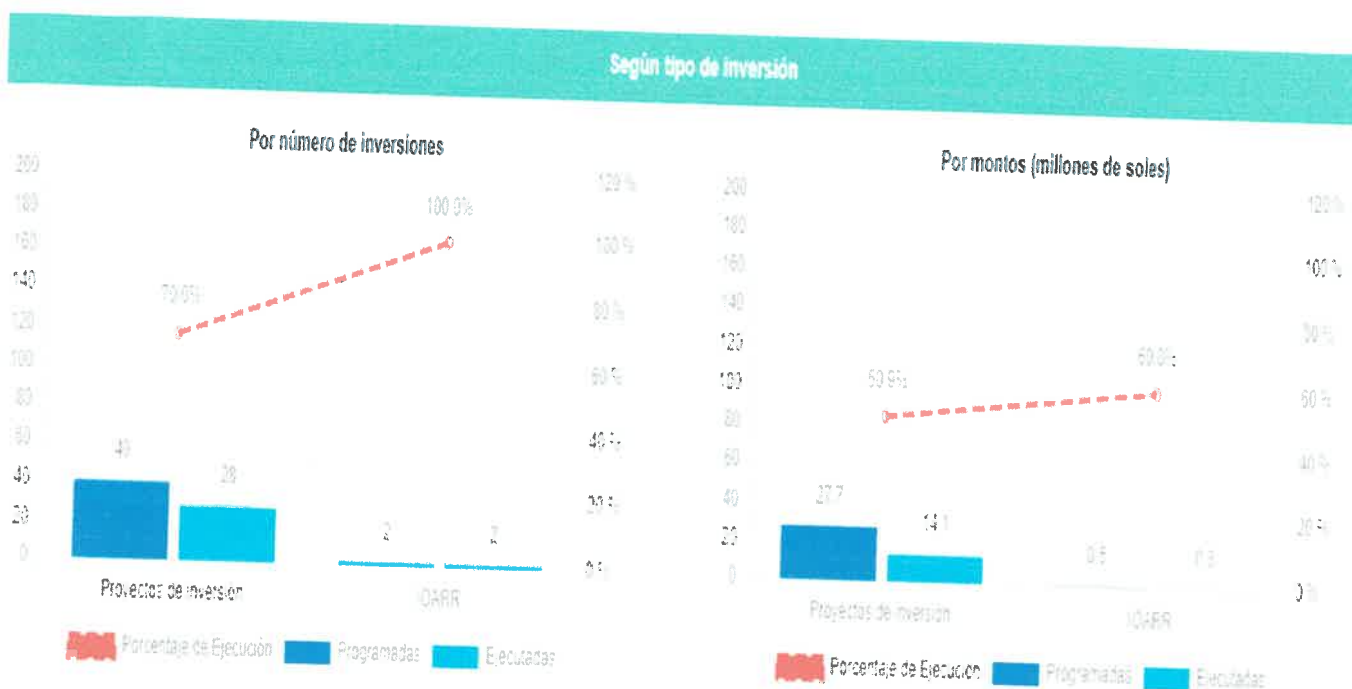
Los gráficos que conforman el presente permiten apreciar la ejecución de inversiones a nivel de número de inversiones y por montos (millones de soles).

En tanto, por número de inversiones podemos apreciar que, de las ocho (08) inversiones programadas en la Cartera de Inversiones inicial, de los cuales 6 de ellos fueron ejecutadas lo cual representa 75.0%, así mismo de treinta y cuatro (34) inversiones incorporadas como no previstas, veinte cuatro (24) de ellos fueron ejecutadas lo cual representa 70.6%, pudiendo concluir del total de 42 inversiones en el año fiscal 2023, solo 30 inversiones fueron ejecutadas, según el gráfico representa 71.4% de inversiones ejecutadas.

Asimismo, por montos (millones de soles) podemos apreciar que en la Cartera de Inversiones inicial se programó 8.9 millones de los cuales 2.9 millones fueron ejecutadas, lo cual representa 32.6%, así mismo de 19.3 millones incorporadas como no previstas solo 11.5 millones fueron ejecutadas lo cual representa 59.6%. Pudiendo concluir que la Cartera de Inversiones Modificada (Final) de 28.2 millones de soles únicamente alcanzó ejecutar 14 millones de soles, lo cual representa 51.1% de ejecución.



## 4.2.2 Según Tipo de Inversión



Los gráficos que conforman el presente permiten apreciar la ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR a nivel de número de inversiones, así como también por montos (millones de soles).

En tanto, respecto a Proyectos de Inversión se puede apreciar que de cuarenta (40) inversiones programadas que formaron parte de la Cartera de Inversiones al cierre del año 2023 únicamente se ejecutaron veinte ocho (28) proyecto de inversión lo cual representa 70%, de estas pudiendo apreciarse además que por montos (millones de soles), los Proyectos de Inversión equivalieron a 27.7 millones de soles, y que durante la ejecución presupuestal del referido año únicamente se alcanzó lo equivalente a 14.1 millones de soles lo cual representa 50.9%.

Asimismo, respecto a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, se puede apreciar que de dos (02) inversiones que formaron parte de la Cartera de Inversiones al cierre del año 2023 se logró ejecutar los dos (02) lo cual representa 100%, de estas pudiendo apreciarse en montos (millones de soles), las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición equivalieron a 0.5 millones de soles, y que durante la ejecución presupuestal del referido año únicamente se alcanzó lo equivalente a 0.3 millones de soles lo cual representa 60.0%.



### 4.2.3 Según Identificación



Los gráficos que conforman el presente permiten apreciar y/o ratificar lo señalado anteriormente, y apreciarse que las cuarenta y dos (42) inversiones propias de la municipalidad distrital de Ilayo, se ejecutaron 30 proyectos lo cual representa 71.4% y no se registran proyectos en la entidad, de transferencias, organismos públicos, empresas y mancomunidades.

Así mismo por montos (millones de soles) podemos apreciar que en la Cartera de Inversiones propias de la municipalidad distrital de Ilayo, haciendo aproximadamente a 28.2 millones de soles programadas, de las cuales se ejecutaron 14.4 millones de soles lo cual representa un 51.1% de ejecución, en los de más casos como: transferencias, organismos públicos, empresas y mancomunidades no se registraron ninguna inversión ejecutada.

### 4.2.4 Situación de la Cartera de Inversiones 2023

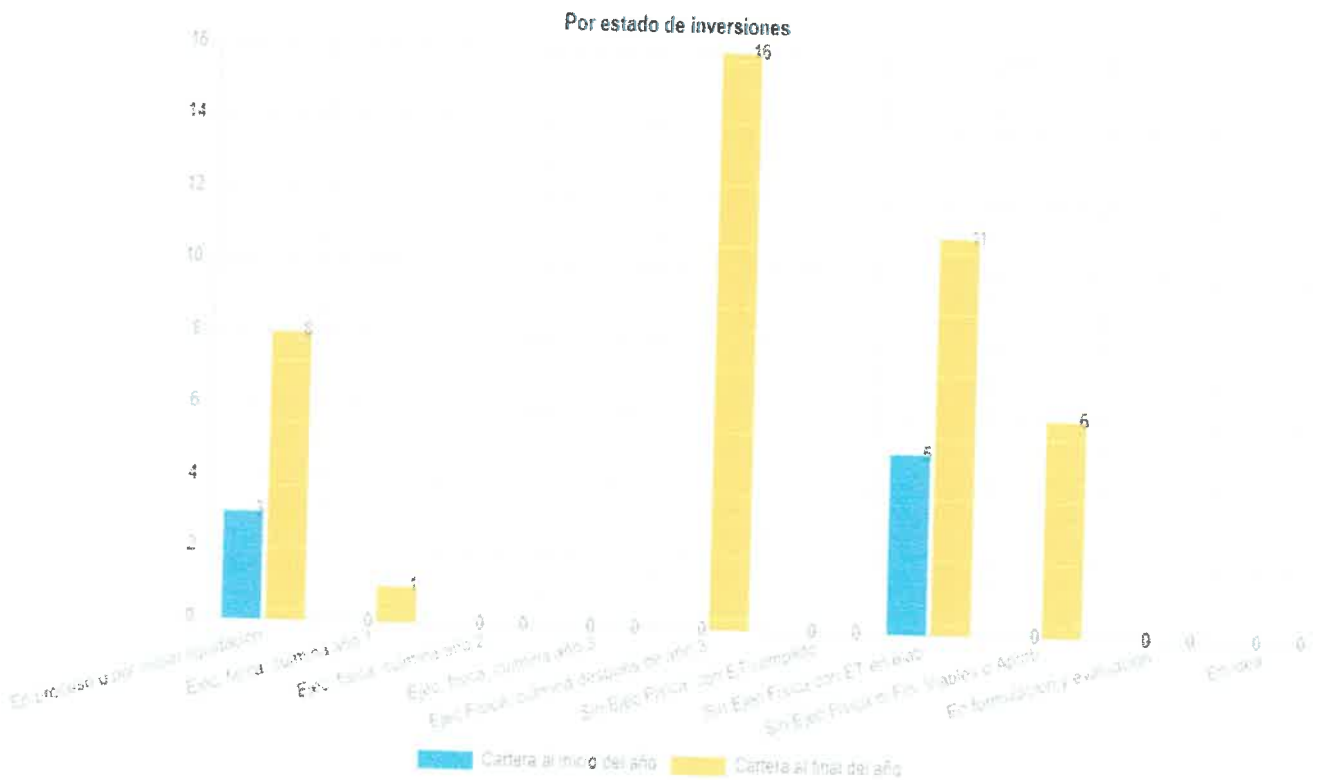
Por el análisis expuesto en los numerales precedentes y el presente numeral denominado "Situación de la Cartera de Inversiones 2022" a través del cual se puede apreciar DOS (02) gráficos los cuales son según nivel de avance y según estado de inversiones, ambos por número de inversiones.

Podemos concluir y sustentar la situación de la Cartera de Inversiones 2023 según:





**A. Nivel de Avance:**



El gráfico que conforma el presente permite apreciar la Cartera de Inversiones Inicial y la Cartera de Inversiones Modificada (Final) por número de inversiones respecto a días (10) rangos de avance ejecución establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En tanto, la situación de la Cartera de Inversiones en que se encontraron durante el año 2023, Inicial se encontraron 03 inversiones en proceso de liquidación y al término del año 08 proyectos se encontraron en proceso de liquidación, 01 proyecto de inversión terminara su ejecución física en el año 1, y 16 proyectos de inversión terminaran su ejecución física en el año 3, también indicarles que, inicialmente 05 proyectos se encontraron en la etapa de sin ejecución física pero en proceso de elaboración del expediente técnico, y la modificación en el año fiscal 2023 se terminó con 11 inversiones en el proceso de elaboración del expediente técnico, además indicarles 06 inversiones se encuentran sin ejecución física ni financiamiento viables y aprobadas.

En tanto, respecto a la Cartera de Inversiones al Inicio, ningún proyecto se encontró en el estado de idea, en formulación/evaluación, proceso de cierre ni cerrados.



## 4.2.5 Elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026

### IV. Elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026

Criterios	Nivel de cumplimiento de la Programación		
	Registro	Dentro de plazo	Porcentaje
Diagnóstico de brechas	SI	SI	15%
Criterios de priorización	SI	SI	15%
Cartera de inversiones	SI	SI	15%
Aprobación del FMI	SI	SI	15%
Primera Consistencia	SI	SI	10%
Aprobación Primera Consistencia	SI	SI	10%
Segunda Consistencia	SI	SI	10%
Aprobación Segunda Consistencia	SI	SI	10%
<b>Nivel de cumplimiento</b>			<b>100%</b>

Según el cuadro del MPMI se puede apreciar un nivel muy alto de cumplimiento de la Programación Multianual de Inversiones 2024 - 2026, siendo este el 100%, el cuadro refleja el cumplimiento estricto a lo establecido en el anexo 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; de esta manera logrando como entidad la calificación positiva de la Municipalidad Distrital de Layo ante la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
 CANAS - CUSCO  
 Econ. Ramiro Salas Condori  
 DNI: 47171354  
 JEFE DE CPMI